

7 Coronar Canticularny. a quien ama baxte. lo pite  
rey. o lo an y hogan dan vien cumplidamente nalo  
alor Amy gules Inpudencia. En que de a luego. le  
dany. por. Condenary, lo Contianio harrimio. Dada  
En Madrid a Veintey nueve de Febrero. año de mil y setecientos  
ochenta y ocho. Don Carlos de Aragon Pontifex = Don Juan Cuxemio  
Carrasco: Don Jacobo Maria ymora = Don de Caucean m.  
Don Juan de Saler ymora = Don J. Alex. Pedro de Mantto =  
Don Alonso = Don Juan Torf <sup>ca</sup> de Caucean = Don Juan de Dios  
Duran. <sup>no</sup> de Camara el Rey <sup>no</sup> de la Real Chancaria.  
en Madrid. En fuero de la Real Chancaria = Don J.

José Montiel  
En la Ciudad de Logroño. a Veintey tres de Mayo año de mil y setecientos  
ochenta y ocho. Yo el Rey. a Don Alonso de Mantto  
del Sr. Don Juan Antonio de Aragon y Aragon. Excmo.  
Capitain de Logroño. y Subdeputado de los señores de la  
Ciudad de Logroño. y Don Juan de Aragon. Le hee Noticia  
que por el Sr. Don Alonso de Aragon y Aragon. alon Cham  
de la Ciudad de Logroño. Emittida. del Sr. Don J. Rafael  
y Aragon. y año de mil y setecientos ochenta y ocho. y Emittida.  
Dixo. la obediencia. y obediencia. Con el respeto. a Dios. y que  
Juan. Cuxemio. y Escute. segun se manda. Entand  
pronto a fianquiar. a los señores de Logroño. para

